

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

6642

Resolución de 4 de julio de 2024, de la Directora General de Cultural, por la que se designa a la Comisión Evaluadora para la concesión de subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Illes Balears durante el año 2024

La citada Resolución prevé en los puntos 11.2 que la Comisión Evaluadora es el órgano competente para el estudio y examen de las solicitudes y documentación presentadas, así como el responsable de emitir el informe que sirve de base para elaborar la propuesta de resolución.

En cuanto al régimen de constitución y funcionamiento regulado en el punto 12.1 de la citada Resolución, la Comisión Evaluadora se rige por lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La composición de la Comisión Evaluadora formada por 5 miembros se detalla en el punto 12.2 de la Resolución y se promoverá la presencia equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley orgánica 3 /2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En su virtud, en atención a lo expuesto, dispongo:

Artículo único. Composición de la Comisión Evaluadora concesión de subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Islas Baleares durante el año 2024

Los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de la decisión de concesión de subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Illes Balears durante el año 2024 serán los siguientes:

- a) Presidenta: la directora general de Cultura.
- b) Vocales: D. Carlos Rodríguez Rios, director del Festival Internacional de Cine de Autor de Barcelona y D. Manuel Cristóbal, director del Festival de Cine Europeo de Sevilla, ambos profesionales de reconocido prestigio nombrados por la Dirección General de Cultura y dos técnicos de la Dirección General de Cultura.
- c) Secretaria: técnica adscrita a la Dirección General de Cultura, con voz pero sin voto.

Palma, en la fecha de firma electrónica (4 de julio de 2024)

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens schlue